JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD - SUCRE
CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO
E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: No. 70-678-40-89-001-2013-00073-00
DEMANDANTE: BANCO BBVA
DEMANDADO: JOSE SAMUEL PUPO BUSTAMANTE

Revisado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que durante el término de traslado las partes no formularon objeción frente a la actualización de liquidación del crédito realizada, este despacho judicial procederá a aprobarla de acuerdo con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado, **RESUELVE:**

ÚNICO: aprobar la actualización de liquidación del crédito realizada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Eduardo Name Garay Tulena
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Benito Abad - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e10b85eab88236a798e8ddb1a3fe6b867f63cc6b76b8d53b585f8d32d5701fe**
Documento generado en 01/03/2023 11:57:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica